



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210008100

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho tiene en cuenta la renuncia que hace el abogado Nelson Joan Guerrero Rangel, como apoderado judicial de Allianz Seguros S.A.

Se requiere a la demandante para que designe apoderado(a) judicial que la represente ven este asunto. Para ello se le concede un término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 145 de fecha 13/12/2021